



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra ALIRIO RIVERA SALAZAR 12132095 y ROSABEL ORDOÑEZ MURCIA 55160375. Radicación 41001-40-03-007-2010-00-575-00.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 446 en su regla 4 del Código General del Proceso, se niega dar trámite a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, en la medida que no guarda relación con la que se encuentra aprobada dentro del proceso y vigente a 30 de abril de 2016, según la cual arroja: Capital \$2.953.923 + Intereses Moratorios \$4.883.414 = Total \$7.837.337.

Se requiere por tanto a la parte ejecutante con el fin que proceda al tenor de la norma en cita.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

B.A.M.-